

000001



FORTALECIENDO EL SISTEMA DE CONTROL PREVENIMOS LA CORRUPCIÓN



**EVALUACIÓN A LA RENDICIÓN DE CUENTAS DE LA EJECUCIÓN DEL
GASTO, PRACTICADA A LA SECRETARÍA DE TRABAJO Y SEGURIDAD
SOCIAL (SETRASS)**

CORRESPONDIENTE AL PERÍODO FISCAL 2023.

INFORME RC-N°61-2024-DFEP-SETRASS

**PERÍODO EVALUADO
DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023**

TEGUCIGALPA MDC., SEPTIEMBRE 2024

Tegucigalpa MDC., 05 de noviembre del año 2024

Oficio Presidencia No. 1708/TSC/2024

000002



Abogado

Wilmer Javier Fernández

Secretario de Estado

Secretaría de Trabajo y Seguridad Social (SETRASS)

Su Despacho.

Señor Secretario de Estado:

Adjunto encontrará el Informe de Evaluación a la Rendición de Cuentas de la Ejecución del Gasto RC-N°61-2024-DFEP-SETRASS, que forma parte del Informe de Rendición de la Cuenta General del Estado, correspondiente al período comprendido del 1 de enero al 31 de diciembre del ejercicio fiscal del año 2023 el cual fue aprobado el Pleno de Magistrados del Tribunal Superior de Cuentas (TSC), y notificado al Congreso Nacional (CN).

La evaluación se realizó con base en las facultades conferidas en los artículos 205 numeral 38 y 222 de la Constitución de la República; 3, 4, y 5 reformado numeral 2); 32 reformado, 42 numeral 2), y 45 reformado numerales 1), 2), 5) y 11) de la Ley Orgánica del Tribunal Superior de Cuentas (LOTSC); y Plan Operativo Anual 2024 del Departamento de Fiscalización de Ejecución Presupuestaria, dependiente de la Gerencia de Verificación y Análisis.

Este Informe contiene comentarios, conclusiones y una recomendación. De conformidad al artículo 79 de la Ley Orgánica del Tribunal Superior de Cuentas, la recomendación formulada en este informe contribuirá a mejorar la gestión institucional con el propósito de que se tomen las acciones correctivas oportunamente y una vez notificada es de obligatoria implementación, bajo la vigilancia de este Ente Contralor del Estado, en aplicación de lo establecido en las Normas para la Gestión del Sistema de Seguimiento de Recomendaciones de Auditoría (SISERA).

Por lo anterior, le solicito presentar, en un plazo no mayor a 15 días hábiles contados a partir de fecha de recepción del presente Oficio, un Plan de Acción orientado a subsanar en los siguientes



000003



FORTALECIENDO EL SISTEMA DE CONTROL PREVENIMOS LA CORRUPCIÓN

Oficio Presidencia No. 1708/TSC/2024

ejercicios fiscales el señalamiento emitido en la recomendación; este Plan debe contener las acciones concretas, la fecha para la realización, el nombre y firma del o los responsables, y los medios de verificación de dichas acciones.

Sin otro particular, me suscribo de usted.

Atentamente,


Itzel Anaí Palacios Siwady
Magistrada Presidente



✉ Departamento de Fiscalización de Ejecución Presupuestaria/GVA7KVSV



000004



ÍNDICE DE CONTENIDO

CAPÍTULO I	1
INFORMACIÓN INTRODUCTORIA	1
A. MOTIVOS DE LA EVALUACIÓN	1
B. OBJETIVOS DE LA EVALUACIÓN	1
C. ALCANCE DE LA EVALUACIÓN	1
D. METODOLOGÍA	2
CAPÍTULO II	3
DESCRIPCIÓN DE LOS HECHOS	3
1. MARCO LEGAL	3
2. EJECUCIÓN DE LA PLANIFICACIÓN OPERATIVA ANUAL	3
3. LIQUIDACIÓN PRESUPUESTARIA DE EGRESOS	13
CAPÍTULO III	16
CONCLUSIONES	16
CAPÍTULO IV	17
RECOMENDACIONES	17



000005



CAPÍTULO I INFORMACIÓN INTRODUCTORIA

A. MOTIVOS DE LA EVALUACIÓN

La evaluación se realizó con base en las facultades conferidas en los Artículos 205 numeral 38 y 222 de la Constitución de la República; 3, 4, y 5 reformado (numeral 2); 32 reformado; 42 numeral 2, y 45 reformado (numerales 1, 2, 5 y 11) de la Ley Orgánica del Tribunal Superior de Cuentas (LOTSC). Asimismo, en cumplimiento del Plan Operativo Anual 2024 del Departamento de Fiscalización de Ejecución Presupuestaria, dependiente de la Gerencia de Verificación y Análisis.

B. OBJETIVOS DE LA EVALUACIÓN

Objetivo General:

1. Pronunciarse sobre los resultados físico-financieros de la Secretaría de Trabajo y Seguridad Social, que formaran parte de la opinión de eficiencia y eficacia de la gestión del Sector Público en el ejercicio fiscal 2023.

Objetivos Específicos:

1. Evaluar el grado de cumplimiento del Plan Operativo Anual (POA) de la gestión 2023, con base en la revisión de evidencias; y verificar la incorporación de la Perspectiva de Género, como parte de la formulación de la planificación y presupuesto.
2. Evaluar el grado de ejecución del Presupuesto de Egresos de la gestión 2023, con base en la revisión de evidencias.

C. ALCANCE DE LA EVALUACIÓN

El alcance del Informe de Evaluación a la Rendición de Cuentas de la Ejecución del Gasto de la Secretaría de Trabajo y Seguridad Social, cubre el período del 1 de enero al 31 de diciembre del período fiscal 2023, y persigue corroborar la efectiva ejecución de la Planificación Operativa Anual en términos de la entrega de *productos finales* a los beneficiarios/usuarios; así como identificar la correcta orientación del gasto de los *renglones presupuestarios*, y la ejecución total del presupuesto, con base en disponibilidad real de recursos con la que contó la institución durante el periodo examinado.



000006



D. METODOLOGÍA

La evaluación se realizó sobre el cumplimiento del Plan Operativo Anual (POA) y del Presupuesto de Gastos Ejecutado, el cual está en función de la información proporcionada por la Secretaría de Trabajo y Seguridad Social y de la obtenida mediante solicitudes de información adicional/complementaria (oficios), visitas, reuniones de trabajo, entrevistas y cuestionarios realizados, así como de la confiabilidad de los medios de verificación presentados, que sustentan el cumplimiento de la cantidad reportada como ejecutada, mediante una selección total o muestral de los productos finales, y de un objeto del gasto por cada grupo del gasto, de acuerdo a los reportes del Sistema de Administración Financiera Integrada (SIAFI).



CAPÍTULO II DESCRIPCIÓN DE LOS HECHOS

1. MARCO LEGAL

Mediante Decreto Legislativo 266-2013 se le actualizaron la atribuciones a la Secretaría de Trabajo y Seguridad Social (SETRASS), teniendo como competencia fundamental la formulación, coordinación, ejecución y evaluación de las políticas de empleo, para discapacitados, salariales, para la formación de mano de obra; las relaciones obrero patronales; la migración laboral selectiva; la coordinación con las instituciones de previsión y de seguridad social; el reconocimiento y registro de la personalidad jurídica de sindicatos y demás organizaciones laborales; lo relativo a la higiene y seguridad ocupacional; al manejo de los procedimientos administrativos de solución de los conflictos individuales y colectivos de trabajo.

2. EJECUCIÓN DE LA PLANIFICACIÓN OPERATIVA ANUAL

El Plan Operativo Anual de la SETRASS para el período fiscal 2023, se formuló con base en la Cadena de Valor Público, existiendo una articulación lógica entre todos sus elementos y mostrando coherencia con la totalidad de las funciones establecidas en su marco legal en donde se evidenció lo siguiente:

- La SETRASS, tiene como misión rectorar las relaciones laborales, promover el empleo, y coordinar los sistemas de previsión y seguridad social; fomentando el diálogo y concertación en las relaciones empleado-empleador, garantizando el cumplimiento del empleo decente e inclusivo; propiciando el desarrollo socioeconómico y la justicia social.
- La definición de cuatro (4) objetivos estratégicos orientados a propiciar el acceso al empleo, promoviendo la inserción laboral, los sistemas de previsión social y las relaciones laborales entre empleado y empleador garantizando el cumplimiento de las normas y condiciones laborales en pro del beneficio de trabajadores y empresas.
- La planificación institucional se presentó alineada con los principales instrumentos de nación, de la forma siguiente:
 - **Con la Visión de País**, en el Objetivo N°3: *“Una Honduras productiva, generadora de oportunidades y empleo, que aprovecha de manera sostenible sus recursos y reduce la vulnerabilidad ambiental”* y a la Meta N°3.1 *“Reducir la tasa de desempleo abierto al 2% y la tasa y subempleo invisible al 5% de la población”*.
 - **Con el Plan Estratégico de Gobierno 2022-2026**, al sector Económico en el Objetivo 3.7.1 *“Implementar medidas para la reactivación económica sostenible y la generación de oportunidades”*.



de empleo digno para la población, con énfasis en la juventud, mujeres y demás sectores vulnerables” y al Resultado 3.7.1.1 “Generadas las oportunidades de empleo digno para la población que mejoren su calidad de vida, condiciones de dignidad humana y la prosperidad común”

- **Con la Agenda Nacional de Objetivos de Desarrollo Sostenibles (ODS) en:**
 - a) **ODS8:** *“Promover el crecimiento económico sostenido, inclusivo y sostenible, el empleo pleno y productivo y el trabajo decente para todos”*, particularmente en la Meta N°8.2: *“Promover políticas orientadas a la creación de puestos de trabajo decentes”*; Meta N°8.3: *“Lograr el empleo pleno y productivo y el trabajo decente”* y en la Meta N°8.5: *“Reducir el porcentaje de niños entre 5 y 17 años que realizan trabajo infantil”*.
 - b) **ODS10:** *“Reducir la desigualdad en los países y entre ellos”* en la Meta N°10.2: *“Aumentar la protección social”*.
- En relación a la incorporación de la Perspectiva de Género, como parte del proceso de formulación de la planificación y del presupuesto, establecida en el Artículo 9 de las Disposiciones Generales del Presupuesto de Ingresos y Egresos de la República para el ejercicio fiscal 2023 (Decreto 157-2022), se evidenció que por medio del Programa Servicio Nacional de Empleo de Honduras, que la SETRASS dentro del módulo de Economía aporta por medio de una ventanilla en los Centros de atención a la Mujer, para desarrollar los procesos de intermediación y de orientación laboral, y fortalecer el proceso de inserción laboral de ellas.
- Para contribuir al fortalecimiento de la cultura de la gestión pública orientada a resultados en Honduras, la Dirección de Gestión por Resultados (DIGER), realiza el monitoreo como la evaluación de los resultados y logros alcanzados por la SETRASS, utilizando la herramienta denominada *Sistema de Gerencia Pública por Resultados y Transparencia (SIGPRET)*, en este sentido a esta institución se le han asignado trece (13) indicadores, uno (1) por meta principal; seis (6) metas institucionales; tres (3) metas de transparencia; y tres (3) indicador de brecha.
- El Plan Operativo Anual se formuló mediante ocho (8) programas institucionales; dentro de los cuales definió la entrega de veintisiete (27) productos finales orientados a la prestación servicios y regulaciones en materia laboral.

A continuación, se presenta el grado de ejecución del Plan Operativo Anual de la gestión 2023, con base en los productos finales de cada uno de sus programas institucionales:



000009



EVALUACION DEL PLAN OPERATIVO, PERIODO FISCAL 2023			
SECRETARÍA DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL (SETRASS)			
Programas Institucionales	Cantidad de Productos Finales Reportados	Cantidad de Productos Finales Considerados para Evaluación ¹	% de Ejecución de los Productos Finales Considerados para Evaluación
Servicio Nacional de Empleo de Honduras	6	6	85%
Atención integral de niños hijos de trabajadores	4	2	100%
Servicios de resolución alterna de conflictos laborales	3	3	67%
Protección y promoción a la seguridad y salud en el trabajo	4	3	100%
Gestión de políticas de empleo, inclusión, migración y formación profesional	3	3	101%
Supervisión y control de las condiciones laborales	2	2	95%
Procuraduría General del Trabajo	3	3	100%
Dirección General de Salarios	2	2	100%
TOTALES	27	24	-
Promedio General de Ejecución			94%

Fuente: Elaboración propia con datos de control interno de la SETRASS

¹Tres (3) productos finales fueron excluidos debido a que el alcance del presente informe de evaluación está orientado a considerar aquellos productos finales que se entrega a beneficiarios/usuarios externos a la institución.

Con relación al resultado de la ejecución de 94% se comenta lo siguiente:

- 1. EL PROGRAMA DE SERVICIO NACIONAL DE EMPLEO DE HONDURAS,** está orientado a gestionar la inserción laboral, estableciendo contacto directo con las empresas que requieran talento humano para cubrir sus vacantes. El resultado de sus seis (6) productos finales se detallan a continuación:
 - **Asesoradas 33,982 personas** en la elaboración del currículum de vida, creación de correo electrónico, impresiones de currículum, aplicaciones de prueba, este producto se ejecutó en 127%.
 - **Asesorados 39,056 empleados de empresas del sector privado** en el uso de la plataforma (Empléate), para la inscripción de vacantes; para gestionar la captación de personal. Como resultado este producto refleja una ejecución de 142%.
 - **Se remitieron 17,586 personas a puestos de trabajo a empresas del sector privado** como ser: Diunsa, CADECA, UNICOMER, Embotelladora la Reina, farmacias Regis, Larach y otras; este resultado reporta una ejecución del 81%.
 - **Se remitieron 2,969 personas a servicios de formación,** a instituciones como INFOP para recibir capacitación en *Call center*, inglés o para emprender un negocio. Este producto reporta una ejecución del 55%.

La verificación de estos 4 productos finales se realizó mediante la revisión total de 4 reportes estadísticos generados por el Sistema Empléate.



- **Se realizaron 119 acciones en la planificación participativa e inclusiva y gestión de oportunidades de empleo decente y productivo e ingresos de la población,** siendo las siguientes:
 - 65 Mesas Territoriales de Empleo, donde participan entidades públicas y privadas que representan municipalidades, instituciones centrales del estado, academias, institutos de formación ONF, programas y proyectos nacionales de cooperación externa, quienes se reúnen con el objetivo de unir fuerzas para conocer y proponer soluciones a la situación laboral hondureña, y para luchar contra la exclusión laboral y el paro juvenil, siendo la SETRASS el coordinador de las mesas territoriales de empleo.
 - 54 planes de promoción de empleo e ingresos, estos son insumos para la oferta laboral contra la demanda y necesidad de formación en cada territorio.
- **Asistidas 634 mujeres** en los Centros Ciudad Mujer de la manera siguiente:
 - Se asesoró a 439 mujeres para su recorrido y seguimiento de su ruta de la empleabilidad, implica elaboración de currículo, prepararlas para una entrevista laboral, etc.
 - Se remitieron 124 mujeres a recibir capacitaciones y/o formarse en algunos centros como: INFOP, USAID, Visión Mundial.
 - Se remitieron 55 mujeres a puestos de trabajos vacantes, captados del sector privado.
 - Se asesoraron 16 mujeres para emprender, estas son derivadas por parte de la SETRASS a SENPRENDE.

Este producto final presenta una ejecución del 23%, debido a que el servicio de Ciudad Mujer se reactivó a partir del 13 de junio del 2023, empezando hasta esa fecha la atención, ya que este formaba parte del programa Si Empleo y este fue cancelado.

2. **EL PROGRAMA DE ATENCIÓN INTEGRAL DE NIÑOS HIJOS DE TRABAJADORES (AS)**, está orientado a proveer servicios de cuidado a niños y niñas menores de 6 años que son hijos de trabajadores, mediante nueve (9) centros de cuidado infantil a nivel nacional ubicados: 2 en Tegucigalpa, 1 en San Pedro Sula, 1 en Puerto Cortés, 1 en Santa Rosa de Copán, 1 El Progreso, 1 en La Ceiba, 1 en Santa Rita y 1 en Danlí, donde se les facilita alimentación, educación y atenciones en prevención. El resultado de sus cuatro (4) productos finales se describe a continuación:
 - **963 niños y niñas entre 1 a 2 años**, asistidos con alimentación y nutrición en cuidados de sala cuna. Este producto presenta una ejecución del 74%.



- **2,840 niños y niñas entre 3 a 6 años, asistidos con alimentación, nutrición y educación.** Estos niños son protegidos y prevenidos en ingresar al mercado laboral en edad temprana. Este producto final presenta una ejecución del 73%.

La verificación se realizó mediante la revisión total de los "12 Reportes estadísticos Mensuales" firmados, sellados y remitidos por la coordinadora del Departamento de Protección a la Infancia el cual incluía listado de asistencia de los niños.

- **432 estrategias identificadas** de enseñanza-aprendizaje para los adolescentes y personal de apoyo en el área pre básica y el plan estimulación temprana en los centros de Cuidado Infantil a fin de estimular e incrementar el desarrollo de los niños y niñas.
- **4,989 trabajadores laborando** con mayor productividad y competitividad en sus puestos de trabajo por la atención integral brindada a sus hijos menores de 6 años en los Centros de Cuidado Infantil.

Al realizar el proceso de verificación de estos últimos 2 productos finales descritos, se constató que estos son insumos internos para el fortalecimiento de los Centros de Cuidado Infantil, en virtud de lo descrito anteriormente, por el alcance de este informe que pretende evaluar *bienes y servicios que la Institución entrega a un tercero*, no se consideró como parte de la ejecución del plan operativo anual.

3. EL PROGRAMA DE SERVICIOS DE RESOLUCIÓN ALTERNA DE CONFLICTOS LABORALES, ejerce funciones para conciliar conflictos laborales entre trabajadores y empleadores. Los resultados de sus tres (3) productos finales fueron los siguientes:

- **136 Gestiones resueltas a Organizaciones Sociales**, como consultas o dudas que tienen las directivas de un Sindicatos. Este producto presentó una sobre ejecución del 126%.
- **Se registraron 34 negociaciones colectivas**, celebradas entre las partes interesadas (patrono y parte sindical), para verificar que las cláusulas que contienen dichas negociaciones y verificar estén conforme a la Ley del Código de Trabajo. Este producto presentó una sobre ejecución del 148%.

El resultado de este programa reporta una ejecución de 158%, de acuerdo con las notas explicativas, esto se debe a la alta demanda en los servicios de este programa por la finalización de los contratos, permanencia y despidos del sector público.



La verificación de estos dos productos finales se realizó mediante la revisión total de los 12 Reportes de actividades realizadas por parte de la Dirección General del Trabajo (uno por Mes), ya que cada resolución se encuentra en el expediente que custodia cada regional.

- **Se elaboraron 13,901 actas**, resultantes de las audiencias en las que comparecen trabajadores y empleadores donde constan los compromisos adquiridos por ambas partes, en temas como ser: pago de prestaciones, vacaciones, salarios adeudados, permanencia y otros, este producto presentó una sobre ejecución del 201%. Este producto no se verificó ya que algunas regionales no remitieron la información solicitada, por tanto, para efecto de este informe se consideró en 0% la ejecución de este producto final.
- 4. EL PROGRAMA DE PROTECCIÓN Y PROMOCIÓN A LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO**, es el encargado de promover, sensibilizar y socializar la erradicación gradual y progresiva del trabajo infantil, hacer de Honduras un país libre de mano de obra infantil y sus peores formas; asimismo regular el trabajo infantil otorgando autorizaciones de trabajo a niños, niñas adolescentes y mujeres que lo solicitan, previo a un estudio socioeconómico, evaluación médica, orientación a padres, madres, niños y niñas sobre las consecuencias del trabajo infantil, deberes y derechos laborales. Los resultados de sus cuatro (4) productos finales de detallan a continuación:
- **687 acciones de prevención y actuación contra el trabajo infantil**, orientadas a capacitar sobre el trabajo infantil, la prevención, salud y seguridad, así como investigaciones a centros de trabajo libres de mano de obra infantil en trabajos peligrosos, condiciones y seguridad laboral para menores de edad. Este producto final presenta una ejecución del 141%.
 - **Se protegieron 1,986 mujeres y adolescentes trabajadores sobre deberes y derechos laborales**, por medio de las autorizaciones de trabajo otorgadas a adolescentes, capacitaciones preventivas a empleadores sobre erradicación del trabajo infantil y capacitaciones sobre salud y seguridad ocupacional a las empresas. Este producto final presenta una ejecución del 150%.
 - **Se dictaminaron y se evaluaron 643 empleados** para prevenir las enfermedades profesionales, accidentes de trabajo y agravamiento de las enfermedades preexistentes, con el fin de garantizar los derechos laborales. Este producto final presenta una ejecución del 180%.

La verificación se realizó mediante la revisión total de los "12 Reportes (uno por mes)" firmados, sellados y remitidos por el Director de la Unidad de Protección y Promoción.



La sobre ejecución de estos productos se debe a la alta demanda por parte de terceros que solicitaron capacitaciones, evaluaciones y dictámenes.

- **Se elaboraron cuatro (4) informes** para coordinación de los institutos de previsión y Seguridad Social a fin de instar a su constante progreso y mejoramiento.

Al realizar verificación de este último producto final, se comprobó que este solamente es un insumo interno para el fortalecimiento de los institutos de previsión, dado que el alcance de este informe pretende evaluar *bienes y servicios de la institución entrega a un tercero* no se consideró como parte de la ejecución del plan operativo anual.

5. EL PROGRAMA DE GESTIÓN DE POLÍTICAS DE EMPLEO, INCLUSIÓN, MIGRACIÓN Y FORMACIÓN PROFESIONAL, proporciona atención técnica a personas en situación de desempleo y subempleo, orientadas a favorecer su acceso a oportunidades de empleo por medio de las agencias de empleo en territorio nacional y en el extranjero. El resultado de sus productos finales es el siguiente:

- **Se emitieron 2,460 autorizaciones y habilitaciones laborales**, dirigidas a migrantes extranjeros para trabajar en Honduras y para migrantes hondureños para trabajos en el extranjero (bajo programas especiales de colocación).

Este resultado reporta una ejecución de 322%. De acuerdo con las notas explicativas, la sobre ejecución se debió a que, la apertura de una nueva agencia privada de colocación de trabajadores de la gente de mar, que incidió en la sobre contratación de estos trabajadores.

La verificación se realizó mediante la revisión de una muestra determinada estadísticamente de 156 documentos (entre autorizaciones y constancias emitidas).

- **Se realizaron 215 acciones de supervisión a las agencias de empleo privadas, con o sin fines de lucro, u otro tipo de agentes de reclutamiento en territorio nacional o en el extranjero.** el propósito de la supervisión es que las agencias estén operando con legalidad, y que garanticen el respeto a los derechos de sus usuarios. Estas acciones son las siguientes:
 - 14 certificado de operatividad;
 - Supervivieron y seguimiento de 291 agentes privados de intermediación de empleo nacional para trabajo en el exterior.
 - 10 divulgaciones dirigidas a los Agentes reclutadores y buscadores de empleo, para sensibilizar sobre la práctica de reclutamiento ético.



Este producto final presenta una ejecución del 68% esta baja ejecución se debió la baja solicitud de autorizaciones y licencia de las agencias de empleo privadas.

La verificación se realizó mediante la revisión total de los certificados entregados a las agencias supervisadas, los correos de promoción de la ley y la divulgación del código de ética.

- **Se realizaron 2,248 atenciones de integración laboral para personas con discapacidad y mujeres;** las cuales consistieron en: desarrollo y análisis de puestos y asesoría legal.

6. EL PROGRAMA DE SUPERVISIÓN Y CONTROL DE LAS CONDICIONES LABORALES, tiene como propósito, velar porque los patronos y trabajadores cumplan y respeten todas las disposiciones legales relativas al trabajo, por medio de actividades de inspección en los centros de trabajo. Los resultados de sus dos (2) productos finales se detallan a continuación:

- **Se realizaron 196,684 cálculos de prestaciones e indemnizaciones,** este es un servicio que se presta a los ciudadanos para identificar su beneficio económico con base a ley, por haber sido despedido, por renuncia, por indemnizaciones por accidentes laborales o simplemente por una consulta de interés. Este producto presenta una ejecución del 148%.
- **Se realizaron 18,471 inspecciones en centros de trabajo a nivel nacional,** con el propósito de verificar el cumplimiento de la normativa laboral por parte de las empresas y empleados. Este resultado reporta una ejecución de 90%.

La verificación de estos dos productos finales se realizó mediante la revisión de una muestra determinada estadísticamente de las 721 actas de inspección remitidas por la regional de Puerto Cortes, así como, los cuadros estadísticos mensuales del total de cálculo de prestaciones que elabora cada gestor del sistema "Cálculo de prestaciones en línea".

7. EL PROGRAMA DE PROCURADURÍA GENERAL DEL TRABAJO, tiene la responsabilidad de garantizar a empleados de escasos recursos o miembros de sindicatos, la provisión de servicios de asesoría y representación legal judicial (ante los juzgados) y extrajudicial, en casos de materia laboral. Los resultados de sus tres (3) productos finales fueron:

- **Se realizaron 5,217 representaciones legales en acuerdos extrajudiciales.** Ejecutando este producto en 97%.



La verificación se realizó mediante la revisión de una muestra determinada de 11 expedientes de las demandas, que custodia la Dirección de Procuraduría General del Trabajo de la Regional de Tegucigalpa.

- **Se representó legalmente a 43 trabajadores en los juzgados del trabajo** (como resultado de no lograr una conciliación extrajudicial), este producto presenta una ejecución del 54%.

La verificación se realizó mediante la revisión de una muestra determinada de 6 expedientes de los arreglos extrajudiciales, que custodia la Dirección de Procuraduría General del Trabajo de la Regional de Puerto Lempira.

- **Se asesoraron 2,344 personas**, sobre temas de la normativa laboral, particularmente en: Pago de prestaciones, horas extras, y despidos indirectos. Ejecutado este producto en 143%.

La verificación se realizó mediante la revisión total de los listados de las personas atendidas por cada procurador.

8. **EL PROGRAMA DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE SALARIOS**, tiene como propósito implementar mecanismos de diálogo entre los patronos y obreros, para fijar el salario mínimo, de acuerdo con las condiciones socioeconómicas del país. El resultado de sus dos (2) productos finales es el siguiente:

- **Se elaboraron quince (15) informes en el marco de la negociación del ajuste del Salario Mínimo** los cuales incluye estudios de mercado de trabajo, documentos de la determinación del costo de vida de la canasta básica de alimentos y análisis de propuestas de ajustes al salario mínimo en el sector privado.

La verificación se realizó mediante la revisión total de los 14 informes que incluyen un informe anual entregado a la Comisión de Salario Mínimo, 12 informes de la determinación de la Canasta Básica y un acuerdo publicado en La Gaceta.

- **Se realizaron 66 asesorías administrativas** para definir el salario mínimo de la empresa o de la que son dueños.

La verificación se realizó mediante la revisión total 51 opiniones técnicas sobre la actividad económica emitidas por la Dirección General de Trabajo, informes para verificar el cumplimiento del pago del salario mínimo, tabla del bono educativo e informe sobre estructura salarial.



00001



Es importante mencionar que la ejecución de todos los productos finales de la SETRASS depende de la demanda de terceros, por lo que para fines de este informe aquellos productos que presentan sobre ejecución o no ejecución, se realizó un ajuste al 100%, tomando como porcentaje de ejecución final el ajustado.

RESULTADOS DE LOS INDICADORES FORMULADOS POR EL SISTEMA DE GERENCIA PÚBLICA POR RESULTADOS Y TRANSPARENCIA.

En la información remitida por las autoridades de la SETRASS, se evidenció que no se registran los porcentaje de "Calificación de la Meta" y "Calificación Promedio" de los 13 indicadores asignados, lo que no permite dar a conocer el grado de cumplimiento de los mismos, las autoridades manifiestan que es la propia DIGER quien realiza tal calificación, razón por la cual la Secretaría no tiene conocimiento porque no registran dichos porcentajes; sin embargo los indicadores asignados son los siguientes:

- **Meta Principal:**

1. Verificación de cumplimiento de condiciones dignas de trabajo.

- **Metas Institucionales:**

1. Empresas empleadoras registradas en base de datos institucional
2. Número de empresas que implementan acciones correctivas conforme a infracciones
3. Niños hijos de trabajadores beneficiados con los servicios integrales en los CCI
4. Contratados con oportunidades de empleo decente.
5. Representaciones legales extrajudiciales a trabajadores y organizaciones sindicales.
6. Representaciones legales judiciales a trabajadores y organizaciones sindicales.

- **Metas de Transparencia:**

1. Fortalecimiento de la transparencia de la información pública.
2. Procesos de adquisiciones y contrataciones del Estado realizados con transparencia.
3. Implementación de las medidas de lucha contra la corrupción.

- **Indicador de Brecha:**

1. Diferencia entre los salarios medios de hombres y mujeres.
2. Tasa de desocupación.
3. Tasa de empleo informal.



3. LIQUIDACIÓN PRESUPUESTARIA DE EGRESOS

Para el ejercicio fiscal 2023 a la SETRASS se le aprobó un presupuesto de gastos por L367.67 millones, financiados por: L319.87 millones del Tesoro Nacional; L47.70 millones de Crédito Externo; y L100.0 miles de Ingresos Propios proyectados por el cobro de emisión de constancias, certificados y multas. Al realizar un comparativo con el presupuesto del ejercicio fiscal 2022 se observó un incremento del 15% lo que equivale a L47.22 millones, para ser transferidos al Instituto Nacional de Formación Profesional (INFOP), en cumplimiento al Decreto Legislativo No. 157-2022, como apoyo para Proyecto de Equipamiento de talleres, capacitaciones a instructores.

Durante el ejercicio fiscal 2023 el presupuesto fue incrementado en forma neta por L6.44 millones, quedando un presupuesto vigente por L374.12 millones, resultado de las modificaciones siguiente:

- **Incorporaciones:**
 - **L63.12 millones de Crédito Externo**, del convenio con la Unión Europea, asignados en su mayoría a sueldos y salarios; y para la adquisición de dos inmuebles en la ciudad de San Pedro Sula.
 - **L12.53 millones de Donaciones Externas** en cumplimiento al convenio Oficina Internacional de Trabajo (OIT 169), procedentes de la deuda pública con el Banco Centroamericano de Integración Económica, asignados en su mayoría para servicios de capacitación.
 - **L6.00 millones** procedentes del Tesoro Nacional asignados para el Marco del Convenio de Cooperación y Asistencia Financiera suscrito con las Centrales Obreras.
 - **L162 miles de Fondos Propios**, asignados para viáticos nacionales.
- **Disminución por L75.37 millones** de fondos del Tesoro Nacional, aplicado directamente por la Secretaría de Finanzas, con base en las atribuciones conferidas en las Disposiciones Generales del Presupuesto (Decreto Legislativo N°157-2022), Artículo 262, donde se le autoriza a disponer de los saldos disponibles de las asignaciones presupuestarias que quedan al final del Ejercicio Fiscal (valores no ejecutados), a fin de efectuar las ampliaciones o creaciones presupuestarias que fueren necesarias, lo anterior tiene un efecto automático en los valores del Presupuesto Vigente al momento de emitir un reporte, al cierre de la gestión

A continuación, se presenta un desglose de la liquidación presupuestaria de la gestión 2023:



000018



LIQUIDACIÓN PRESUPUESTARIA DE EGRESOS PERÍODO FISCAL 2023					
SECRETARÍA DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL (SETRASS)					
(Valor en Lempiras)					
Grupo del Gasto	Presupuesto Aprobado	Presupuesto Vigente	Presupuesto Devegado	% de Participación por Grupo de Gasto	% de Ejecución por Grupo de Gasto
Servicios Personales	245,565,935.00	220,503,293.00	220,104,813.40	68.03%	100%
Servicios no Personales	30,857,986.00	33,268,723.00	31,045,644.99	9.60%	93%
Materiales y Suministros	26,142,704.00	6,349,907.00	6,287,396.26	1.94%	99%
Bienes Capitalizables	3,352,231.00	48,255,773.00	353,951.69	0.11%	1%
Transferencias y Donaciones	61,754,042.00	65,744,203.00	65,744,202.12	20.32%	100%
TOTALES	367,672,898.00	374,121,899.00	323,536,008.46	100.00%	-
Porcentaje de Ejecución del Gasto			86%		

Fuente: Elaboración propia con los registros en el Sistema de Administración Financiera Integrada (SAIFI)

Los resultados presupuestarios muestran que el mayor gasto se concentró en tres grupos de gasto:

- **En Servicios Personales**, orientados al pago de sueldos y salarios, pago de prestaciones más colaterales, del personal de la institución.
- **En Transferencias y Donaciones**, que no son fondos administrados por la Secretaría, debido a que son traslados para gastos de funcionamiento del Consejo Económico Social y al INFOP como apoyo para Proyecto de Equipamiento de Talleres, capacitaciones a instructores, asimismo, con base en el Decreto Ejecutivo Número PCM-30-2005, se transfiere al Instituto Hondureño de Seguridad Social IHSS, como apoyo presupuestario.
- **Servicios No Personales**, orientados al pago de Alquiler de Edificios, Viviendas y locales de los Centros de Cuidado Infantil, oficinas regionales y el edificio de archivo, servicios de capacitación, pago de viáticos y otros.

Se realizó un proceso de verificación aleatoria sobre el monto total erogado en cada uno de los renglones presupuestarios siguientes:

- *"24710 Servicios de Consultoría de Gestión Administrativa y Financiera" (L482.23 mil); en el cual se revisó el convenio firmado entre el Banco Centroamericano de Integración Económica y la Secretaría de Trabajo y Seguridad social para apoyar la estrategia de socialización de la "Reglamentación para la Aplicación del convenio OIT 169; y transferencia realizada al Programa de la Naciones Unidas para el Desarrollo.*
- *"33100 Productos de Papel y Cartón" (L31.53 mil), destinados a la adquisición de cajas de papel higiénico, papel toalla y cajas de cartón para archivo; la documentación revisada fue: orden de compra; orden de pago, factura a nombre de Formulas Químicas, S de R.L. (con validador de la factura del Servicio de*



000019



Administración de Rentas-SAR), recibo, acta de recepción de los insumos.

- *“42110 Muebles Varios de Oficina” (L. 34.44 mil), destinados a la adquisición de archivos metálicos color negro, la documentación revisada fue: orden de compra; orden de pago, factura a nombre de Industrias Metálicas Rojas, S de R.L. de C.V., (con validador de la factura de SAR), y certificado de garantía.*
- *“52120 Transferencias de Capital a Instituciones Descentralizadas” (L. 7.70 millones); para el proyecto de Equipamiento de talleres en regionales y capacitaciones de instructores; la documentación revisada fue el recibo de transferencia realizada al INFOP.*

Es importante mencionar, que la revisión realizada no constituye una auditoría de cumplimiento o financiera, solamente es la constatación de evidencias del destino del gasto.

La liquidación de egresos registró un saldo de L50.6 millones, estuvieron disponibles, pero no se ejecutaron, el 99% de este saldo corresponde a que no se concluyeron los tres procesos de licitación destinados a: 1) la compra de dos 2 inmuebles en la ciudad de San Pedro Sula para el funcionamiento de la Oficina Regional de la Secretaría, y 2) obras de remodelación y su respectiva supervisión en los Centros de Cuidado Infantil.



CAPÍTULO III CONCLUSIONES

1. El Informe de Evaluación a la Rendición de Cuentas se practicó sobre la información proporcionada por la Secretaría de Trabajo y Seguridad Social, de cuya veracidad es responsable; para lo cual presentó una certificación por parte de la Secretaría General, la cual manifestó que los datos proporcionados son oficiales. Cabe señalar, que el presente informe no deberá considerarse como un finiquito, porque es una evaluación de la liquidación de egresos, y no una auditoría financiera o de cumplimiento.
2. En el Plan Operativo Anual, se observó que existe una coherencia entre las atribuciones de su marco legal, la vinculación con los instrumentos de nación, la definición de sus objetivos institucionales y la producción final. En relación a la incorporación de la perspectiva de género, se evidenció que la SETRASS por medio del Programa Servicio Nacional de Empleo de Honduras, presta servicios de intermediación y de orientación laboral en los Centros Ciudad Mujer para contribuir al proceso de inserción laboral de ellas.
3. El grado de cumplimiento del Plan Operativo Anual fue de 94%, sustentado en la verificación muestral y total de veinticuatro (24) de los veintisiete (27) productos finales reportados, lo que permite establecer un efectivo cumplimiento de rectorar las relaciones laborales, coordinar los sistemas de previsión y seguridad social; fomentando el diálogo y concertación en las relaciones empleado-empleador.
4. Por el alcance del informe no se consideraron tres productos: *Informes de coordinación de los institutos de previsión y Seguridad Social; Estrategias de enseñanza-aprendizaje para el personal de la Secretaría en el proceso de la atención de niños y niñas; y el dato estadístico de trabajadores laborando satisfactoriamente por la atención integral brindada a sus hijos menores (se consideró los niños atendidos)*. También es importante mencionar que, en el producto final, relacionado con *actas de resolución de conflictos laborales*, algunas regionales no proporcionaron evidencia de los datos reportados como ejecutados, por lo que se calificó con 0%.
5. En lo relativo al grado de avance en el cumplimiento de los 13 indicadores del SIGPRET no se reporta de avance, debido a que dicha información no es cargada de manera manual por la SETRASS, sino que es función de la Dirección de Gestión por Resultados (DIGER) de dar el lineamiento para dar la calificación meta y promedio.
6. El grado de ejecución del presupuesto de gastos fue de 86% (L323.53 millones), que con base en los reportes del SIAFI y en la verificación aleatoria de cuatro (4) objetos del gasto, permite establecer una confiabilidad razonable en la orientación y ejecución del presupuesto institucional. Además, la orientación del gasto fue congruente con el rol de la institución.



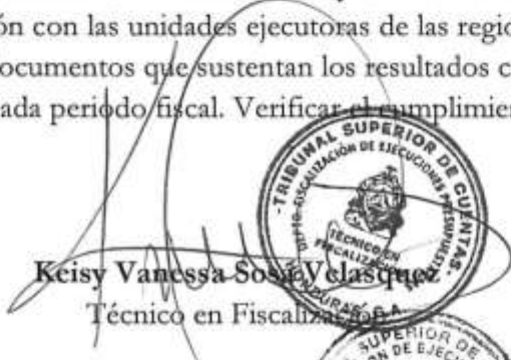
000021

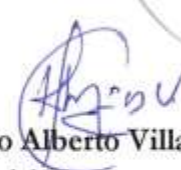



CAPÍTULO IV RECOMENDACIONES

Al Secretario (a) de Estado en el Despacho de la Secretaría de Trabajo y Seguridad Social:

1. Instruir al Jefe de la Unidad de Planificación y Evaluación de la Gestión (UPEG) para que, en coordinación con las unidades ejecutoras de las regionales encargadas, remitan en tiempo y forma los documentos que sustentan los resultados como ejecutados en el Plan Operativo Anual, para cada período fiscal. Verificar el cumplimiento de la recomendación.


Keisy Vanessa Sosá Velásquez
Técnico en Fiscalización


Mario Alberto Villanueva Menjívar
Subjefe del Departamento de Fiscalización
de Ejecución Presupuestaria


Dulce Patricia Villanueva Rodas
Gerente de Verificación y Análisis

Tegucigalpa MDC., 27 de septiembre de 2024